



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041 – 2025 – MDC

Catacaos, 16 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS;

VISTO:

El expediente N° E20240012254 del 17.Diciembre.2024, presentado por la Directora TAC "EL NUEVO TUNANTE", Sra. Perseveranda Espinoza Goicochea; el Informe N° 070-2025-MDC-GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 300-2025/MDC.OGAJ de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 008-2025-MDC-CECDyR de fecha 12 de mayo del 2025, emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Carta de fecha 17 de Diciembre del 2024, la Directora TAC "EL NUEVO TUNANTE", Sra. Perseveranda Espinoza Goicochea, solicita le conceda la oportunidad de volver a promocionar los concursos en el marco de cierre de la semana de Catacaos con la organización de la VIII EDICIÓN a nivel nacional ya que contaría con mucha apertura para nuestros niños, jóvenes y adultos participen en tan grande evento, así mismo quienes participaran llegaran de diferentes partes del país, es por ello que solicita en el marco de las celebraciones del Bicentenario de Catacaos, realizar el Concurso Nacional de Tondero y Marinera "CESAR ZAPATA ESPINOZA", hijo predilecto de Catacaos, los días sábado 21 y domingo 22 de junio del 2025 en el Coliseo "ERIBERTO PIRILO GOMEZ";

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 070-2025-MDC-GDS.AMF, de fecha 06 de marzo del 2025, hace de conocimiento que, de acuerdo con el TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos), el alquiler de la cancha deportiva del Coliseo Eriberto Pirilo Gómez tiene un costo de S/ 39.00 por hora. El evento programado tendrá una duración total de 12 horas en dos días, lo que genera un monto total a cancelar de S/ 936.00 (novecientos treinta y seis soles). Asimismo, conforme a la normativa vigente, el cambio de uso de los recintos deportivos es una atribución del Pleno del Concejo Municipal. Por tanto, se remite la solicitud para su evaluación, emisión de opinión legal y aprobación mediante Acuerdo de Concejo, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 300-2025-MDC-OGAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, recomienda que, se eleve al Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad que con acuerdo de concejo se autorice el uso de las instalaciones del coliseo municipal Eriberto Pirilo Gómez, previo dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación;



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, mediante Dictamen N° 008-2025-MDC-CECDyR de fecha 12 de mayo del 2025, emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación recomienda Autorizar el préstamo del Coliseo “ERIBERTO PIRILO GOMEZ” para la realización de un espectáculo Publico No Deportivo los días sábado 21 y domingo 21 de junio del 2025.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2025 de fecha 16 de mayo de 2025, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el préstamo del coliseo municipal Eriberto Pirilo Gómez del distrito de Catacaos los días 21 y 22 de junio del presente año, para que se realice el Concurso Nacional de Tondero y Marinera “CESAR ZAPATA ESPINOZA”, organizado por el “EL NUEVO TUNANTE”, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos.)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE

